



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA PUBLICA

**DE CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: US\$ 600

DI: (5) COPIAS

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.588)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día
Lunes trece de Noviembre del año dos mil; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero de este Cantón, comparece el doctor José María Rumazo Arcos, en
su calidad de Gerente de la compañía Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cía.
Ltda., sociedad que a su vez es Presidente y como tal representante legal de la
compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A.,
conforme consta de los nombramientos que se agregan, debidamente autorizado por
la Junta General de Accionistas de su representada, conforme el Acta de la respectiva
Junta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito -
Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la Conversión Expresa de Capital, Elevación del Importe del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-

CLAUSULA PRIMERA: Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el doctor José María Rumazo Arcos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Presidente y como tal representante legal de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., según aparece de las copias certificadas de los nombramientos que se agregan como habilitantes. El compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., conforme consta del acta que se incorpora como habilitante.-

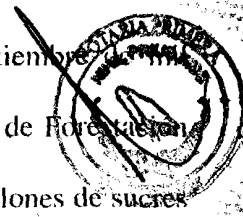
CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a.- La compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1.993), ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno (1) de julio de mil novecientos noventa y tres (1.993).- b.- Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve (19) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de septiembre
novecientos noventa y cuatro (1.994), la compañía Programa FACE de Forestación
(PROFAFOR) del Ecuador S.A. aumentó su capital social a cinco millones de sucres
(S/. 5'000.000).- c.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
número 00.Q.II.008 de veinte y cuatro (24) de abril de dos mil (2.000), publicada en
el Registro Oficial número sesenta y nueve (69) de tres (3) de mayo de dos mil
(2.000), en aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley
para la Transformación Económica del Ecuador (Registro Oficial número Treinta y
cuatro (34) de trece (13) de marzo de dos mil (2.000) resolvió que el capital de las
compañías debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América.- d.- La
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Programa FACE de
Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., celebrada el diez (10) de noviembre de
dos mil (2.000), resolvió efectuar la conversión del capital de la compañía a dólares
de los Estados Unidos de América, elevar el importe del valor nominal de sus
acciones, aumentar su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 800), como consecuencia de lo anterior reformar los Estatutos
Sociales y autorizar al compareciente para que eleve a escritura pública las
resoluciones adoptadas.- CLAUSULA TERCERA: Conversión expresa de capital y
elevación del importe del valor nominal de las acciones de la compañía.- Con estos
antecedentes, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de
la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., el
compareciente de manera expresa señala que en adelante el capital de la compañía se
expresará en dólares de los Estados Unidos de América. Además, eleva el importe
del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía
Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. a un dólar de los

estados Unidos de América (US\$ 1).- CLAUSULA CUARTA: Aumento de Capital.-

El compareciente, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., aumenta el capital de su representada en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600) mediante la emisión de seiscientas (600) acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, que será pagado en su totalidad mediante aportación e numerario de su único accionista, Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission, de nacionalidad holandesa.- CLAUSULA QUINTA: Reforma de

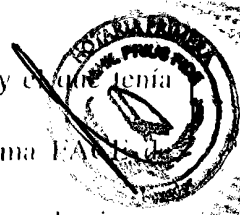
estatutos.- Con el aumento del capital social acordado, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. y a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 00.Q.IJ.008 de veinte y cuatro (24) de abril de dos mil (2.000) (publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve (69) de tres (3) de mayo de dos mil (2.000), el compareciente reforma los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., los que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en 800 (ochocientas) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno (001) al ochocientos (800). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".- CLAUSULA SEXTA: Integración del capital social resultante.- Con el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento y que tenía anteriormente la compañía, el capital social de la compañía Programa Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, el que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (US\$)	NUMERO DE ACCIONES
Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission	800	800
TOTAL:	800	800

CLAUSULA SEPTIMA: Declaración juramentada.- El compareciente, en la calidad con la que interviene, declara bajo juramento que los datos consignados en este instrumento son verídicos, conforme consta de los libros sociales y contables de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

José María Rumazo Arcos

C.C. No. 170021974-2

EL NOTARIO.- (firmado).- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

NOMBRAMIENTO

Quito, Septiembre 28 de 1999

Señor Doctor
José María Rumazo Arcos
Ciudad

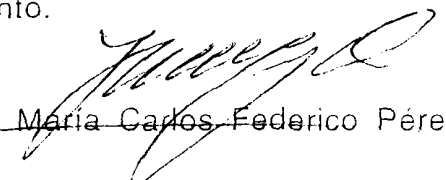
Estimado Doctor:

La Junta Universal Extraordinaria de la compañía **PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ, Abogados Cía. Ltda.** en resolución tomada el día 27 de septiembre de 1999, designó a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años. Cargo en el cual usted es reelegido.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo treinta y tres (33) de los estatutos sociales constantes en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 27 de septiembre de 1993, ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de noviembre de 1993. Mediante escritura pública de fecha 13 de marzo de 1978 otorgada ante Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Quito, con fecha 27 de julio de 1978 fue constituida dicha compañía.

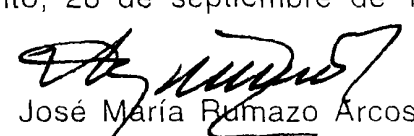
El Gerente de la compañía ya sea conjuntamente con el Gerente General ya sea individualmente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Junta Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


José María Carlos Federico Pérez Arteta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía PEREZ, BUSTAMANTE & PEREZ ABOGADOS CIA. LTDA.

Quito, 28 de septiembre de 1999


José María Rumazo Arcos
C. I. 170021974-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 64511 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, 9 de junio de 2.000.

Señor doctor don
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
Pérez, Bustamante y Pérez,
Abogados, Cía. Ltda.
Ciudad

Estimado doctor Pérez:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a su representada, la compañía "Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cía. Ltda.", para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de un año.

De conformidad con los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de los estatutos sociales, el Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado, en caso de ausencia o incapacidad, temporal o definitiva, por el Vicepresidente.

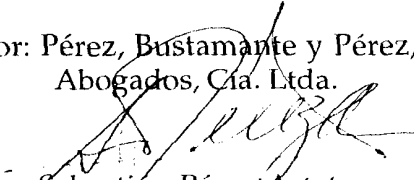
Las facultades de su representada constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 28 de mayo de 1.993, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de julio de 1.993.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Diego Palacios
Presidente *Ad-hoc*

ACEPTACION: Acepto a nombre de mi representada el cargo de Presidente de la compañía "Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A.". Quito, 9 de junio de 2.000.

Por: Pérez, Bustamante y Pérez,
Abogados, Cía. Ltda.


Sebastián Pérez Arteta
Gerente General

RAZON: Certifico que el doctor Sebastián Pérez Arteta, a nombre de Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cía. Ltda., aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 9 de junio de 2.000.



Diego Palacios B.
Secretario *Ad-hoc*

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **3896** del Registro
de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **21 JUN 1971**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. PAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las Avenidas Patria No. 640 y Amazonas, octavo piso, en esta ciudad de Quito, se encuentra presente el representante del accionista de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA SUSCRITO	REPRESENTANTE	CAPITAL Y PAGADO
• Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission	José M. Rumazo A.	<u>5'000.000</u>
TOTAL:		5'000.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Elevación del valor nominal de las acciones y conversión expresa del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento del capital social.
3. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Preside la presente Junta el doctor Sebastián Pérez A., en su calidad de Gerente General de la compañía Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Presidente de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A.; y, actúa como Secretario *Ad-hoc* el doctor Diego Palacios B.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día, en su respectivo orden:

1. Elevación del valor nominal de las acciones y conversión expresa del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.





El doctor Sebastián Pérez Arteta expone que debido al proceso de dolarización desarrollado en el Ecuador es necesario que el valor del capital social de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América; y que, con el fin de mantener la uniformidad y de facilitar la contabilización del valor nominal de las acciones de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., es conveniente sea elevado el valor nominal de dichas acciones a US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción.

Con estos antecedentes, la Junta General resuelve expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. y, a la vez, elevar el importe del valor nominal de las acciones en que está dividido dicho capital social, de tal manera que en adelante cada acción tenga un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

2. Aumento del capital social.

Nuevamente toma la palabra el doctor Sebastián Pérez A. y expone que, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto al capital social mínimo para las compañías anónimas, es necesario aumentar el capital social de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. Para el efecto propone se aumente el capital en US\$ 600 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario que efectúe Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission.

El doctor José María Rumazo Arcos, representante de Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission, señala que su representada está dispuesta a incrementar el capital social de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. en la suma de US\$ 600 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario.

Con estos antecedentes, la Junta General resuelve incrementar el capital social suscrito de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. en la suma de US\$ 600 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 600 (seiscientas) acciones ordinarias de un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada

una, que será pagado en su totalidad por aporte en numerario de Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxide Emission.

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., su capital social suscrito asciende a US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 800 (ochocientas) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

3. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

La Junta General resuelve, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

El artículo Quinto dirá en adelante:

"[...] ARTICULO QUINTO.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en ochocientas (800) acciones de un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una [...]"

El artículo Sexto dirá en adelante:

"[...] ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 001 al 800. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley [...]"

Con lo resuelto, el capital social de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A. queda integrado de la siguiente manera:





Accionista	Capital anterior (US\$)	Aumento de capital (US\$)	Capital resultante después del aumento (US\$)
• Stichting Forests Absorbing Carbon Dioxyde Emission	<u>200</u>	<u>600</u>	<u>800</u>
TOTAL:	200	600	800

La Junta General autoriza al Presidente de la compañía para que realice todos los actos necesarios para la realización y el perfeccionamiento jurídico de las decisiones adoptadas por esta Junta.

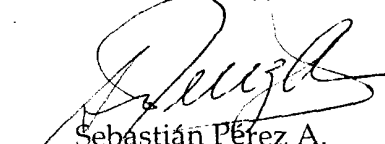
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara concluida la sesión a las once horas quince minutos.

Por: Stichting Forests Absorbing
Carbondioxyde Emission
Accionista


Jose M. Rumazo A.
Apoderado especial

Por: Programa FACE de Forestación
(PROFAFOR) del Ecuador S.A.
Pérez, Bustamante y Pérez,
Abogados, Cía. Ltda.
Presidente


Sebastián Pérez A.
Gerente General


Diego Palacios
Secretario Ad-hoc

SRTA. MONICA MALDONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 370021974-2
JOSE MARIA RUMAZO ARCOS

NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA 24 DE AGOSTO DE 1942
SEVILLA ESPANA
LUGAR DE NACIMIENTO 182
SEG CIVIL 12
QUITO PICHINCHA 1942

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANAT V4344 W444
C/C BLANCA VELA
SUPERIOR DE J. JURISPRUDENCIA
JOSE RUMAZO
RUBENIA ARCOS
QUITO 16 DE MARZO DE 1987
FUENTE DEL TITULAR LVL

FECHA DE CADUCIDAD
Form No A 040330

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTIFICACION DE FIRMAS DE LOS
EN APLICACION DE LA LEY N° 10.000
DOY FE que la suscrita para el presente
conforme a lo que se indica en el presente
anexo y para el presente
4/1/1987

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



Se otor----

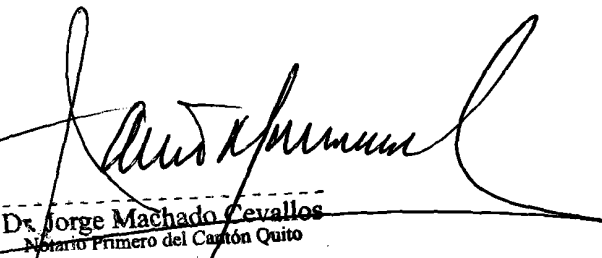


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

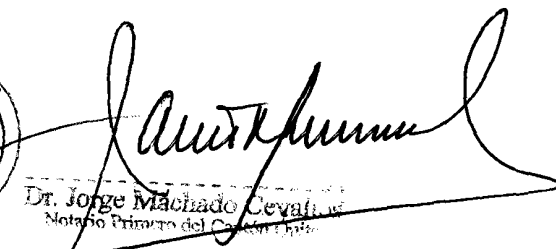
...gô ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a trece de Noviembre del año dos
mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0104, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 10 de Enero del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 28 de Mayo de 1.993 y 13 de Noviembre del 2000.

Quito, 17 de Enero del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ- CERO CIENTO CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de Enero del 2.001, bajo el número **215** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1483 del Registro Mercantil de uno de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2528 vta, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. "**, otorgada el 13 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001351.-** Quito, a veinte y dos de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

